

2019

AÑO



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO INSTITUCIONAL/DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Mes reportado

Abril_2020

FECHA DE CORTE: 30/04/2020

REPORTE DESCRIPTIVO DEL INFORME DE AVANCE MENSUAL

DATOS DE LA UNIVERSIDAD

Nombre: **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**
Entidad federativa: **Morelos**
Clave Inst 911: **17MSU0017P**



Nombre: **Álvaro Zamudio Lara**
Cargo: **Coordinador General de Planeación y Administración**
Teléfono: **(777) 3 29 70 00 Ext. 7033 y 4312**
Correo electrónico: **azamudio@uam.mx**

Nombre: **Oscar Gabriel Lastra Fernández**
Cargo: **Director General de Infraestructura**
Teléfono: **(777) 3 29 70 00 Ext. 3136**
Correo electrónico: **oscar.lastra@uam.mx**

RESPONSABLES

Planeación

Obras y Mantenimiento

DATOS DEL AVANCE DEL PROYECTO

OBRA CONCLUIDA

Prioridad	Nombre del proyecto	Tipo de proyecto				Monto autorizado	Monto ejercido	Remanente	Alcance del proyecto en cuanto a espacios físicos, metros cuadrados y tipo de proyecto ¹			Acciones que sustentan el avance ²	Acciones por realizar	% de avance	Fechas ³		Observaciones	¿Es susceptible de ser inaugurada? (Causas)	Si ya fue inaugurada			Cuenta con Actas		
		Obras de continuidad	Equipamiento	Adquisiciones y mejoras	Mantenimiento				Proyecto sustentable	Espacio/equipo	cantidad				metros cuadrados	Inicio			Término	Entrega-Recepción (Acta finiquito)	Acta Administrativa de Entrega-Recepción	Monto de Acta Administrativa		
																							¿Cuenta con fotos del evento?	¿Quién y cuándo inauguró?
1	Equipamiento de Espacios Académicos del campus Sur/poniente	X				\$ 3,564,676.94	\$ 3,529,367.41	\$ 35,309.53				Conforme a Acta de fallo del procedimiento de licitación pública nacional LPI52019 "Adquisición de equipo de cómputo, mobiliario, laboratorio, herramientas y aire acondicionado para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos", así como las Adquisiciones Directas con estudio de mercado.	Sin acciones pendientes de realizar.	100.00	07/11/2019	31/03/2020	De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, vigente y artículo 4 fracción XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente. La institución, cumplió al 100 % con la adquisición del equipamiento de espacios académicos del Campus Sur (Poniente) al 31 de marzo de 2020. En relación al remanente de capital por un monto de \$35,309.53 (treinta y cinco mil trescientos nueve pesos 53/100 M.N.) será devuelto a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la cláusula décima primera del Convenio para la Transferencia y ejecución de recursos, suscrito por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos y la Institución, que a la letra dice:.- RECURSOS REMANENTES.- "Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los subsidios radicados en "LA CUENTA" así como los recursos entregados por "EL EJECUTIVO ESTATAL" a "LA UAM" incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren totalmente erogados, aplicados o comprometidos a la conclusión del ejercicio fiscal se reintegrarán en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables".	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
									TOTAL	0	0.00													
2	Segunda Etapa de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatahuacán	X				\$ 10,000,000.00	\$ 4,596,043.62	\$ 5,403,956.38				Continúan los trabajos en la estructura del edificio, con la construcción de la parilla de trabajo preliminar. Los trabajos quedan suspendidos se Adjunta Acta Circunstanciada.	1) Construcción de 2 Aulas, 3 Cubículos y Módulo Sanitario para Hombres y Mujeres que incluye las paredes de estructura, herrería y cancelería, instalación hidrosanitaria, instalación eléctrica, instalación de voz y datos, infraestructura para telecomunicaciones para incorporar a la red UAM, y acabados. 2) Estructura (10 Contratistas) que incluye las paredes de trabajo preliminar y cimentación	22%	15/10/19	31/12/20	En relación al porcentaje de avance de obra, a saber: 22% refiere a los siguientes trabajos: se continúan los trabajos correspondientes a demoliciones de estructura de concreto existente (cimentación y columnas) para anclaje de contraaltes, excavaciones, habilitado de acero de zapatas, contraaltes y contraaltes en diferentes diámetros de varilla, habilitado de cimbra, colado con concreto premezclado f'c = 250 kg/cm2, descimbrado, aplinado fino en contraaltes, así como el colado de columnas para la ampliación del segundo nivel y cimbra puente para trabes. Derivado de la declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19 se suspende temporalmente la obra en un periodo que comprende del 08 de Abril al 09 de Mayo de 2020 lo anterior con fundamento en el Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas que a la letra dice "Las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos podrán suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, por cualquier causa justificada. Sus titulares designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión, y determinar, en su caso, la temporalidad de esta lo que no podrá prorrogarse o ser indefinida." Renunciando los trabajos el 09 de Mayo 2020 para evitar la dispersión y propagación del virus.							
									TOTAL	7	241.18													
3	Segunda etapa planta alta para laboratorios en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc	X				\$ 7,553,238.96	\$ 3,557,158.92	\$ 3,996,080.04				Continúan los trabajos para la Construcción de 4 laboratorios (incluye cubículo y almacén de reactivos), pasillo, escaleras, site y áreas exteriores: estacionamiento. Los trabajos quedan suspendidos se Adjunta Acta Circunstanciada.	Construcción de 4 laboratorios (incluye cubículo y almacén de reactivos), pasillo y escaleras, site y estacionamiento; que incluye las paredes de preliminares, estructura, alfilería y acabados, instalación eléctrica, aire acondicionado, instalación hidrosanitaria, sistema externo de protección contra tormentas eléctricas, iluminación exterior, obra civil voz y datos, infraestructura para telecomunicaciones para incorporar a la red UAM, herrería y cancelería.	55%	15/10/19	31/12/20	En relación al porcentaje de avance de obra, a saber: 55% refiere a los siguientes trabajos: Colocación de tableros y cableado eléctrico, aplicación de pintura vitrílica, colocación de falso plafón modular, colocación de luminarias, colocación de cancelería de aluminio. Derivado de la declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19 se suspende temporalmente la obra en un periodo que comprende del 08 de Abril al 09 de Mayo de 2020 lo anterior con fundamento en el Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas que a la letra dice "Las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos podrán suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, por cualquier causa justificada. Sus titulares designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión, y determinar, en su caso, la temporalidad de esta lo que no podrá prorrogarse o ser indefinida." Renunciando los trabajos el 09 de Mayo 2020 para evitar la dispersión y propagación del virus.							
									TOTAL	8	374.60													
						\$21,117,915.90	\$11,682,569.95	\$9,435,345.95																

Dr. Gustavo Urquiza Beltrán
Rector

Arq. Oscar Gabriel Lastra Fernández
Director General de Infraestructura

1 Se capturara los espacios que caracterizan a la obra o proyecto. Se podrán anexar tanta filas como sea necesario.

2 En esta sección se redactara de forma breve y concisa los trabajos a realizar, mismos que se verán reflejados en el reporte fotográfico.

3 Es importante que las fechas de inicio y término estén actualizadas. Todas en dos dígitos: dd, mm y aa.

2019

AÑO

FAM

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO INSTITUCIONAL/DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Mes reportado

Abril_2020

FECHA DE CORTE: 30/04/2020

REPORTE FOTOGRÁFICO DEL INFORME DE AVANCE MENSUAL

PRIORIDAD 2

Nombre de la obra: Segunda Etapa de la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucán



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Escudo de la universidad

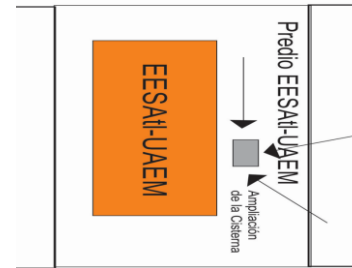
Porcentaje de avance

22%

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Calle Universidad



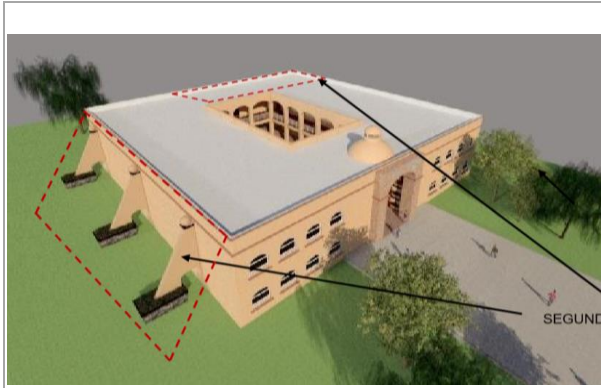
UBICACIÓN DE LA OBRA O PROYECTO

Calle Universidad S/N Barrio San Antonio Atlatlahucan, Morelos C.P. 62840

FOTOS (ANTES)



F1: Fachada principal



F2: lateral

Comentarios de los trabajos realizados:

1.- Construcción de estructura (diez contrafuertes). (F1,F2,F6,F7,F8,F9,F10,F11,F12,F13,F14, F15,F16,F17 y F18).

En relación al porcentaje de avance de obra, a saber: 22% refiere a lo siguientes trabajos: se continúan los trabajos correspondientes a demoliciones de estructura de concreto existente (cimentación y columnas) para anclaje de contrafuertes, excavaciones, habilitado de acero de zapatas, contratraves y contrafuertes en diferentes diámetros de varilla, habilitado de cimbra, colado con concreto premezclado f'c = 250 kg/cm2, descimbrado, aplanado fino en contrafuertes, así como el colado de columnas para la ampliación del segundo nivel y cimbra puente para traves.

Derivado de la declaración de emergenciasanitaria, se suspende temporalmente la obras en un periodo que comprende del 08 de Abril al 08 de Mayo de 2020 lo anterior con fundamento en el Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas que a la letra dice "Las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos podrán suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, por cualquier causa justificada. Sus titulares designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión, y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta la que no podrá prorrogarse o ser indefinida."

Reanudando los trabajos el 09 de Mayo 2020 para evitar la dispersión y propagación del virus.



F3: Fachada posterior

FOTOS (DURANTE)



F4: Pruebas de revenimiento al concreto



F5: Colado con concreto $f'c=250$ kg/cm² de contrafuertes



F6: Colado con concreto $f'c=250$ kg/cm² de contrafuertes



F7: Descimbrado de contrafuerte



F8: Descimbrado de contrafuerte



F9: Habilitado de cimbra para contrafuerte



F10: Colado de plantilla de concreto



F11: Habilitado de acero de zapata aislada y contratraves



F12: Habilitado de acero de zapata corrida

REPORTE FOTOGRAFICO DEL INFORME DE AVANCE MENSUAL



F13: Habilitado de acero de zapata corrida



F14: Excavación de terreno para zapatas por medios mecánicos



F15: Excavación de terreno para zapatas por medios mecánicos



F16: Aplanado fino en contrafuertes



F17: Habilitado de cimbra puente para traves en ampliación del segundo nivel



F18: Habilitado de cimbra puente para traves en ampliación del segundo nivel

[Empty box for signature]

Dr. Gustavo Urquiza Beltrán
Rector

[Empty box for signature]

Arq. Óscar Gabriel Lastra Fernández
Director General de Infraestructura

* Es muy importante que se anexe reporte fotográfico de todas las obras. Para ello se anexa una pestaña, se podrán copiar tantas pestañas como sea necesario. Para equipamiento, mantenimiento y adecuaciones, en especial; se recomienda que se capture la misma toma, mismo ángulo y lugar para el antes, durante y después de la obra.

2019

AÑO

FAM

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO INSTITUCIONAL/DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Mes reportado

Abril_2020

FECHA DE CORTE: 30/04/2020

REPORTE FOTOGRAFICO DEL INFORME DE AVANCE MENSUAL

PRIORIDAD

3

Nombre de la obra:

Segunda etapa planta alta para laboratorios en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc



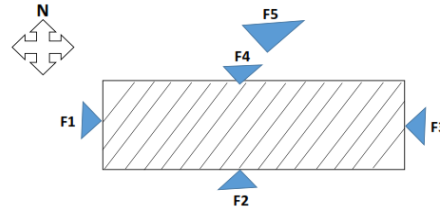
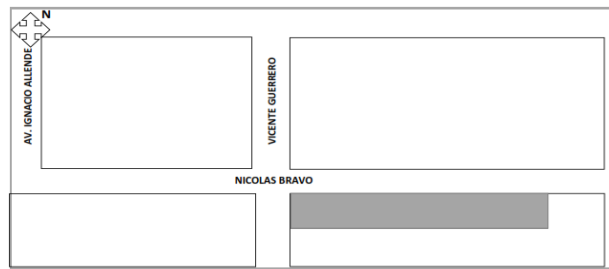
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Escuela de la universidad

Porcentaje de avance

55%

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



UBICACIÓN DE LA OBRA O PROYECTO

Av. Nicolas Bravo S/N Parque Industrial Cuautla C.P. 62715

FOTOS (ANTES)



F1: Fachada principal



F2: lateral

Comentarios de los trabajos realizados:

1.- Construcción de la 2da etapa de planta alta para Laboratorios. (F1,F2,F5,F6,F7,F8,F9,F10 y F11.)

En relación al porcentaje de avance de obra, a saber: 55% refiere a los siguientes trabajos: Colocación de tableros y cableado eléctrico, aplicación de pintura vinílica, colocación de falso plafon modular, colocación de luminarias, colocación de cancelería de aluminio.

Derivado de la declaración de emergencia sanitaria, se suspende temporalmente la obras en un periodo que comprende del 08 de Abril al 08 de Mayo de 2020 lo anterior con fundamento en el Art. 60 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas que a la letra dice "Las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos podrán suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados, por cualquier causa justificada. Sus titulares designarán a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión, y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta la que no podrá prorrogarse o ser indefinida."

Reanudando los trabajos el 09 de Mayo 2020 para evitar la dispersión y propagación del virus.

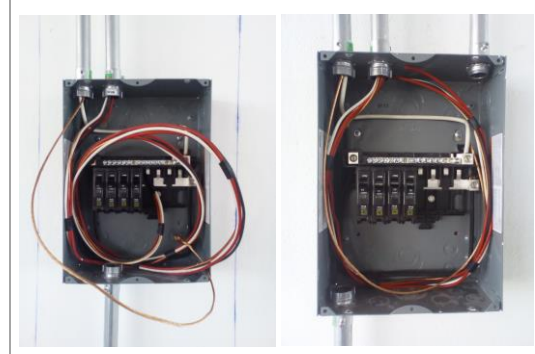
FOTOS (DURANTE)



F3: Aplicación de pintura vinílica



F4: Cableado eléctrico para luminarias



F5: Colocación de tableros y cableado eléctrico



F6: Colocación de suspensión de falso plafón modular



F7: Colocación de falso plafón modular y luminarias



F8: Colocación de luminarias de 61 x 61 cm en interior de laboratorios



F9: Colocación de luminarias de 0.30 x 1.22 m en pasillos



F10: Colocación de cancelería de aluminio



F11: Colocación de cancelería de aluminio



Dr. Gustavo Urquiza Beltrán
Rector



Arq. Oscar Gabriel Lastra Fernández
Director General de Infraestructura

* Es muy importante que se anexe reporte fotográfico de todas las obras. Para ello se anexa una pestaña, se podrán copiar tantas pestañas como sea necesario. Para equipamiento, mantenimiento y adecuaciones, en especial, se recomienda que se capture la **misma toma, mismo ángulo y lugar para el antes, durante y despues de la obra.**

ACTA-CIRCUNSTANCIADA

En la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a los 08 días del mes de abril de dos mil veinte, en el inmueble donde se desarrollan los trabajos objeto del contrato número: **06-15520-0S-2019** para la obra beneficiada con el programa FAM 2019, denominada **Segunda etapa escuela de estudios superiores de Atlatlahucan**, Ubicada en Calle Universidad S/N, Barrio de San Antonio, Atlatlahucan Morelos; el que suscribe la presente, **Arq. Guillermo Pérez Hernández** con el carácter de Director de Desarrollo de Infraestructura de la UAEM, con número de control **11589**, identificándose con credencia para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 0393056866963; La Jefa del Departamento de Supervisión, **Ing. Alejandra Miranda Quintero** con número de control **11648**, identificándose con credencia para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0790053119178. El Supervisor Asignado **Ing. Raul Carreon Mota**, con número de control **11557** identificándose con credencia para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0863004025130, ambos adscritos a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura de la UAEM, a quienes les constan los hechos y en su carácter de Contratista, el **Arq. Carlos Rivera Salgado** identificándose con credencia para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0239001096775, agregándose a la presente acta copias fotostáticas de las mismas, levantando la presente acta con el fin de hacer constar lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 1, 3, 5 y 8 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, conforme a los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y transparencia que resulten procedentes para asegurar las mejores condiciones para la Universidad; Se reúnen los antes descritos para formalizar la:

SUSPENSIÓN TEMPORAL POR TREINTA DIAS NATURALES, DE TODOS LOS TRABAJOS REFERENTES AL CONTRATO 06-15520-0S-2019 DE LA OBRA, SEGUNDA ETAPA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ATLATLAHUCAN. POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Esta suspensión comprende treinta días naturales, que inicia el miércoles 08 de abril de 2020 y concluye el viernes 08 de mayo de 2020, reactivando trabajos el sábado 09 de mayo de 2020.

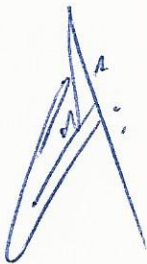
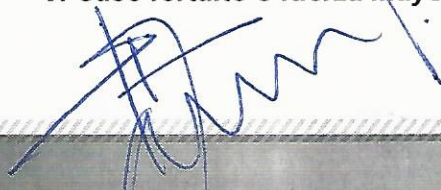
Lo anterior con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice:

Artículo 60. Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en partes, los trabajos contratados por cualquier causa justificada...

De las causas justificadas el Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos considera en el Artículo 46, fracción V.

Las causas justificables de interés general que impidan el inicio, continuación o entrega de los trabajos, podrán ser las siguientes:

V. Caso fortuito o fuerza mayor



MOTIVO:

A).- Derivado de la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 emitida el 30 de marzo de 2020 que informa: **El gobierno federal ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020**, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 y en apego a las disposiciones Estatales y Municipales, los proveedores de materiales para construcción se han visto afectados por falta de suministros, en particular el cemento no se encuentra disponible, materia prima para la construcción de diez contrafuertes de concreto, objeto primordial de este contrato. Las empresas concretas y de prefabricados ya han suspendido actividades.

B).- Esta obra no está catalogada como esencial.

ANTECEDENTES:

23 de marzo de 2020. Inicia fase 2, por transmisión del virus coronavirus COVID-19.

31 de marzo de 2020.

1.- El gobierno federal ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19.

2.- En todos los sectores y actividades definidas como esenciales, se deberán aplicar de manera obligatoria acciones como: no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas, lavado frecuente de manos, estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria, saludo a distancia (no saludar de beso, ni de mano, ni de abrazo) y demás medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud Federal.

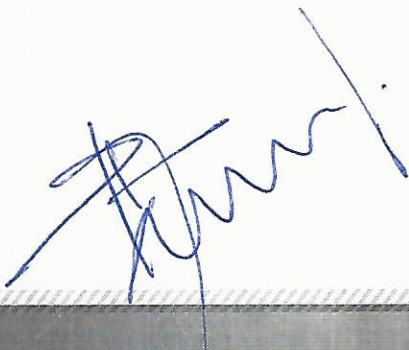
3.- Se exhorta a toda la población que se encuentra en territorio mexicano a cumplir resguardo domiciliario corresponsable, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.

4.- El resguardo domiciliario corresponsable es estricto para toda persona mayor de 60 años, con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión adquirida o provocada, que se encuentre en estado de embarazo o puerperio inmediato. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar.

5.- Una vez terminada la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario, la Secretaría de Salud, en acuerdo con las secretarías de Economía y del Trabajo, emitirá los lineamientos para el regreso escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales.

6.- Se deberán postergar hasta nuevo aviso todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas.

7.- Todas las medidas deberán aplicarse con estricto respeto y apego a los derechos humanos.



CONSIDERACIONES:

- 1.- Se deberá asignar personal técnico en este periodo de suspensión para revisión, seguimiento y actualización del proceso administrativo que sea posible.
- 2.- La Dirección de Desarrollo de Infraestructura por medios de la Supervisión de Obra asignada, informará al contratista de manera oportuna, la actualización de los eventos relacionados a la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, para programar la reactivación el 09 de mayo de 2020.
- 3.- El contratista deberá elaborar programa con el diferimiento correspondiente a esta suspensión.
- 4.- De la maquinaria, equipo y herramienta, se considerará un responsable para resguardar los bienes del contratista, a quien se le autoriza su permanencia durante la suspensión.

SITUACION ACTUAL:

Obra en proceso, excavación en la cimentación de los contrafuertes 8, 9 y 10. En proceso la colocación de acero para desplante de zapata en contrafuertes 6 y 7. Demolición de columna existente contrafuerte 6, preparación de colado de elementos intermedios en contrafuertes 4 y 5. Aplanado de contrafuerte 1 y 2. Colado de dos columnas en planta alta. Armado de traveses en entresuelo para aulas, módulo sanitario y cubículos. Habilitado de acero. Fuerza laboral de 18 personas.

Avance estimado 20%, avance en obra 30% con suministros. Estimación dos, periodo marzo 2020 lista y en proceso de firmas, en revisión estimación tres.

A las 13:00 hrs del miércoles 08 de Abril de 2020 se firma en la Escuela de Estudios Superiores de Atlatlahucan, por los involucrados la presente Acta Circunstanciada.



Arq. Carlos Rivera Salgado
Contratista



Arq. Guillermo Pérez Hernández
Director de Desarrollo Infraestructura



Ing. Alejandra Miranda Quintero
Jefa de Supervisión
Dirección de Desarrollo de
Infraestructura



Ing. Raul Carreon Mota
Supervisor de Obra
Departamento de Supervisión
Dirección de Desarrollo de
Infraestructura

ACTA-CIRCUNSTANCIADA

En la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a los 08 días del mes de abril de dos mil veinte, en el inmueble donde se desarrollan los trabajos objeto del contrato numero: **05-15520-OS-2019** para la obra beneficiada con el programa FAM 2019, denominada **Segunda etapa planta alta para laboratorios en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc**, Ubicada en Calle Nicolás Bravo s/n, interior del parque industrial Cuautla en el municipio de Ayala, estado de Morelos. C.P. 62715; el que suscribe la presente, **Arq. Guillermo Pérez Hernández** con el carácter de Director de Desarrollo de Infraestructura de la UAEM, con número de control **11589**, identificándose con credencia para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 0393056866963; La Jefa del Departamento de Supervisión, **Ing. Alejandra Miranda Quintero** con numero de control **11648**, identificándose con credencia para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0790053119178. El Supervisor Asignado **Arq. Ramiro Sánchez Jaimes**, con número de control **11564** identificándose con credencia para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0305001156476, ambos adscritos a la Dirección de Desarrollo de Infraestructura de la UAEM, a quienes les constan los hechos y en su caracter de Contratista, el **C. José Luis Tranquilino Ordoñez**. El Residente de obra **Arq. Carlos Alberto Castro Andrew**, identificándose con credencia para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número 0441052675764, agregándose a la presente acta copias fotostáticas de las mismas, levantando la presente acta con el fin de hacer constar lo siguiente:

Con fundamennto en el articulo 1, 3, 5 y 8 del Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autonoma del Estado de Morelos, conforme a los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y transparencia que resulten procedentes para asegurar las mejores condiciones para la Universidad; Se reúnen los antes descritos para formalizar la:

SUSPENSIÓN TEMPORAL POR TREINTA DIAS NATURALES, DE TODOS LOS TRABAJOS REFERENTES AL CONTRATO 05-15520-OS-2019 DE LA OBRA, SEGUNDA ETAPA PLANTA ALTA PARA LABORATORIOS EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE XALOSTOC. POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Esta suspensión comprende treinta días naturales, que inicia el miércoles 08 de abril de 2020 y concluye el viernes 08 de mayo de 2020, reactivando trabajos el sábado 09 de mayo de 2020.

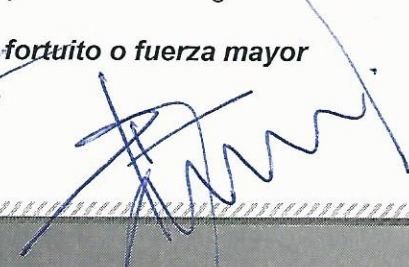
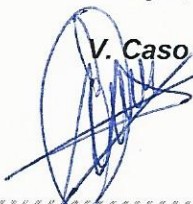
Lo anterior con fundamento en el articulo 60 de la Ley de Obras Publicas y servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice:

Articulo 60. Las dependencias y entidades podrán suspender temporalmente, en todo o en partes, los trabajos contratados por cualquier causa justificada...

De las causas justificadas el Reglamento General de Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos considera en el Artículo 46, fraccion V.

Las causas justificables de interés general que impidan el inicio, continuación o entrega de los trabajos, podrán ser los siguientes:

V. Caso fortuito o fuerza mayor



MOTIVO:

A).- Derivado de la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 emitida el 30 de marzo de 2020 que informa: **El gobierno federal ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020**, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19 y en apego a las disposiciones Estatales y Municipales, los proveedores de materiales para construcción, recubrimientos y acabados, se han visto afectados por falta de suministros, en particular el cemento no se encuentra disponible. Las empresas concreteras y de prefabricados ya han suspendido actividades.

B).- Esta obra no esta catalogada como esencial.

ANTECEDENTES:

23 de marzo de 2020. Inicia fase 2, por transmisión del virus coronavirus COVID-19.

31 de marzo de 2020.

1.- El gobierno federal ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte por COVID-19.

2.- En todos los sectores y actividades definidas como esenciales, se deberán aplicar de manera obligatoria acciones como: no realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas, lavado frecuente de manos, estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria, saludo a distancia (no saludar de beso, ni de mano, ni de abrazo) y demás medidas de sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud Federal.

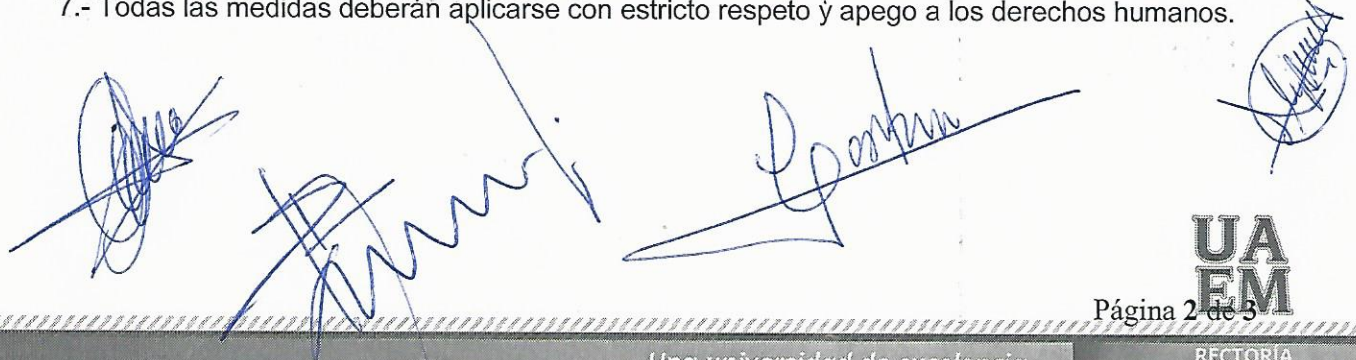
3.- Se exhorta a toda la población que se encuentra en territorio mexicano a cumplir resguardo domiciliario corresponsable, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.

4.- El resguardo domiciliario corresponsable es estricto para toda persona mayor de 60 años, con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión adquirida o provocada, que se encuentre en estado de embarazo o puerperio inmediato. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar.

5.- Una vez terminada la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario, la Secretaría de Salud, en acuerdo con las secretarías de Economía y del Trabajo, emitirá los lineamientos para el regreso escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales.

6.- Se deberán postergar hasta nuevo aviso todos los censos y encuestas a realizarse en el territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física (cara a cara) entre las mismas.

7.- Todas las medidas deberán aplicarse con estricto respeto y apego a los derechos humanos.



CONSIDERACIONES:

- 1.- Se deberá asignar personal técnico en este periodo de suspensión para revisión, seguimiento y actualización del proceso administrativo que sea posible.
- 2.- La Dirección de Desarrollo de Infraestructura por medios de la Supervisión de Obra asignada, informara al contratista de manera oportuna, la actualización de los eventos relacionados a la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, para programar la reactivación el 09 de mayo de 2020.
- 3.- El contratista deberá elaborar programa con el diferimiento correspondiente a esta suspensión.
- 4.- De la maquinaria, equipo y herramienta, se considerará un responsable para resguardar los bienes del contratista, a quien se le autoriza su permanencia durante la suspensión.

SITUACION ACTUAL:


Obra en proceso, colocación de piso de loseta cerámica, trabajos de albañilería en SITE. En proceso instalación del sistema de suspensión para falso plafond. Suministro parcial de materiales prefabricados, Suministro parcial y colocación de cancelería de aluminio y cristales. Preparaciones e instalación de canalizaciones para todas las instalaciones eléctricas. Limpieza general de Obra. Suministro parcial y aplicación de pintura en general, Suministro parcial de mesas de laboratorio. Fuerza laboral de 18 personas, un residente y un velador.

Avance estimado 45%, avance en obra 65% con suministros. Estimación tres, periodo marzo 2020 en revisión por la supervisión.

A las 10:00 hrs del miércoles 08 de Abril de 2020 se firma en la Escuela de Estudios Superiores de Xalostoc, por los involucrados la presente Acta Circunstanciada.



C. José Luis Tranquilino Ordoñez
Contratista



Arq. Carlos Alberto Castro Andrew
Residente de Obra



Arq. Guillermo Pérez Hernández
Director De Desarrollo Infraestructura



Ing. Alejandra Miranda Quintero
Jefa de Supervisión
Dirección de Desarrollo de
Infraestructura



Arq. Ramiro Sánchez Jaimes
Supervisor de Obra
Departamento de Supervisión
Dirección de Desarrollo de
Infraestructura